



Universidad de Oviedo  
*Universidá d'Uviéu*  
*University of Oviedo*

**Procedimiento para realizar los  
Presupuestos Participativos  
de la Universidad de Oviedo  
en el ejercicio de 2020**



Universidad de Oviedo  
*Universidá d'Uviéu*  
*University of Oviedo*

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .....	3
1. OBJETIVOS Y PRINCIPIOS.....	4
2. CUANTÍA Y CRITERIOS .....	5
3. PARTICIPANTES.....	7
4. FASES Y PROCEDIMIENTO.....	7
4.1. Fase informativa (del 30 de septiembre al 4 de octubre) .....	7
4.2. Fase de presentación de propuestas (del 7 al 20 de octubre).....	7
4.3. Fase de evaluación (Del 21 de octubre al 3 de noviembre).....	8
4.4. Votación final (del 4 al 10 de noviembre) .....	8
5. INCOMPATIBILIDADES .....	9
6. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO .....	9
7. PLAN DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN.....	10
8. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	10



Universidad de Oviedo

*Universidá d'Uviéu*

*University of Oviedo*

## INTRODUCCIÓN

A finales de la década de los ochenta del siglo XX, el gobierno municipal de Porto Alegre (Brasil) promovió una política de participación ciudadana basada en la co-gestión y la democracia directa, a través de la cual son los ciudadanos y ciudadanas, organizados en asambleas, los que deciden qué destino deben tener los fondos públicos en el ámbito local. La iniciativa, bautizada con el nombre de *Presupuestos Participativos*, alcanzó rápidamente una notable difusión extendiéndose primero por más de cien municipalidades brasileñas, propagándose después por muchas ciudades de países latinoamericanos (Bolivia, Perú, Ecuador, Colombia...), para desembarcar más tarde en Europa, donde la experiencia se ha puesto en práctica en varios municipios de Francia, Alemania, Italia y España.

El éxito de algunas experiencias y su carácter de instrumento para fortalecer la democracia ha supuesto que la propia ONU reconozca este modelo de gestión como "buena práctica" (1996) y como procedimiento básico encaminado a mejorar el desarrollo humano (PNUD, 2002).

Este procedimiento, inspirado en iniciativas ya realizadas por Corporaciones locales y otras Instituciones de Educación Superior, se sustenta en un proceso de democracia participativa entendida, en un sentido amplio, como la construcción de ciudadanía activa y de profundización de la democracia en diferentes ámbitos como el económico, social, medioambiental, cultural y político.

En el caso de nuestra Institución, los presupuestos participativos se introdujeron en el presupuesto de 2018, como una herramienta de democracia participativa a través de la cual la comunidad universitaria puede decidir de manera directa en qué emplear una parte del presupuesto de la Universidad de Oviedo. Es decir, todas las personas que formamos parte de la Institución podemos ejercer nuestro derecho a participar en el diseño, decisión, ejecución y seguimiento de las políticas que se realizan.

Los presupuestos participativos que queremos desarrollar, se orientan en la conocida como *Declaración de Bogotá* (2011), que incluye las siguientes premisas:

- Auto-reglamentado, considerando las particularidades de las zonas poniendo al servicio del proceso a la Administración Pública.
- Incluyente, sin distinción de género, etnia, religión, procedencia... y favoreciendo la participación efectiva de los sectores excluidos y las diversidades.
- Democracia directa.



Universidad de Oviedo  
*Universidá d'Uviéu*  
*University of Oviedo*

- Vinculante, garantizado el cumplimiento de las decisiones de la ciudadanía.
- Con sistemas de seguimiento, control social y rendición de cuentas.
- Encaminado a la superación de las desigualdades y con absoluto respeto de los Derechos Humanos.
- Que cuente con sistemas de información, comunicación y formación que garanticen la autonomía, empoderamiento y apropiación social del proceso.
- Vinculado a la planificación participada, gestión participativa y el desarrollo del territorio.
- Con marcos técnicos y administrativos que faciliten el proceso.
- Que garantice la participación de la comunidad en todas las fases del proceso.
- Que se realice sobre un monto significativo y progresivo del presupuesto.
- Práctica continuada.
- Movilizador de la ciudadanía y transformador de la realidad social.

## **1. OBJETIVOS Y PRINCIPIOS**

Los presupuestos participativos en la Universidad de Oviedo tienen un objetivo claro: permitir a todas las personas que integran la Institución decidir sobre el destino y configuración de los recursos presupuestarios que el Equipo de Gobierno de la Universidad pone a disposición, para ejecutar, bajo el concepto de Presupuestos Participativos, durante el año 2020.

Los principios de los presupuestos participativos son:

- Aumentar la transparencia y la eficiencia de la gestión universitaria, al compartir entre toda la comunidad universitaria la discusión sobre en qué se va gastar parte del presupuesto de la Universidad.
- Mejorar la comunicación entre equipo de gobierno y comunidad universitaria. Se originan espacios de interlocución entre personas con cargo académico, miembros de la comunidad universitaria, colectivos y personal técnico.
- Favorecer la participación universitaria, dado que es un proceso abierto a toda la comunidad, que posibilita la participación directa de todas las



Universidad de Oviedo  
*Universidá d'Uviéu*  
*University of Oviedo*

personas; de esta manera se supera la lógica de la participación representativa.

- Fomentar la reflexión activa y la solidaridad por cuanto todos los sectores de la comunidad universitaria tienen la oportunidad de conocer y dialogar sobre los problemas y demandas del resto.

Los presupuestos participativos de la Universidad de Oviedo pretenden los siguientes objetivos:

- Profundizar el funcionamiento democrático de la Universidad mediante prácticas de democracia directa, en el marco del ordenamiento jurídico vigente.
- Impulsar y facilitar la participación inclusiva y abierta de todas las personas que forman la comunidad universitaria en la gestión del presupuesto.
- Implicar al personal docente e investigador; personal de administración y servicios y estudiantado en el conocimiento de las necesidades de nuestros Campus y en la elaboración de propuestas que tiendan a resolverlos.
- Familiarizar a los distintos sectores universitarios con las circunstancias financieras, administrativas y competenciales en las que se efectúa la planificación y gestión de los presupuestos.

El objetivo de este documento es, por tanto, regular el proceso de forma transparente, para que todas las personas que quieran participar puedan hacerlo con facilidad.

## **2. CUANTÍA Y CRITERIOS**

A través del procedimiento de presupuestos participativos, la Universidad de Oviedo destinará 60.000 euros para que la comunidad universitaria decida su destino y configuración final.

Para que una propuesta sea válida, tiene que cumplir los siguientes requisitos:

- **Ser competencia de la Universidad de Oviedo**, de conformidad con la legislación vigente, especialmente, en lo establecido en los Estatutos y demás reglamentación institucional.
- **Ser legal**. Se analizará si existe alguna normativa contraria a la propuesta o si no favorece el interés general. Ninguna propuesta podrá ser discriminatoria en los ámbitos de género o inclusión.



Universidad de Oviedo  
*Universidá d'Uviéu*  
*University of Oviedo*

- **Ser viable técnicamente.** Se estudiará también si existe algún impedimento técnico para llevar a cabo la propuesta. Cuando la valoración de una propuesta requiera estudios previos, no se declarará inviable, sino que el coste total previsto incluirá la realización de dicho estudio previo que determinará o no su viabilidad.
- **Ser financiable** y no superar el importe global destinado a estos presupuestos participativos de 2020.

Los criterios generales para la valoración de las propuestas presentadas son:

- Implicación de la comunidad universitaria (participación de más sectores y centros).
- Impacto en la comunidad universitaria y en la sociedad.
- Capacidad de transformación de la medida para el conjunto de la Universidad.

Las propuestas a realizar estarán relacionadas con los siguientes ámbitos temáticos:

- Sostenibilidad
- Igualdad e Inclusión
- Salud y Deportes
- Excelencia.
- Formación, sensibilización, participación y transparencia
- Colaboración con el tejido social
- Emprendimiento y Empleabilidad
- Consumo responsable, eficiencia energética y ecologismo social
- Jardinería y zonas verdes
- Zonas de esparcimiento y ocio
- Etc.

A todos los efectos **no se considerarán propuestas viables aquellas que impliquen gastos corrientes incluidos en los presupuestos de los diferentes servicios universitarios; que constituyan subvenciones, becas o ayudas de cualquier naturaleza y finalidad; que supongan contratación de personal; suministros, servicios, mantenimiento, limpieza o conservación de edificios, vehículos y mobiliario.**



Universidad de Oviedo  
*Universidá d'Uviéu*  
*University of Oviedo*

### **3. PARTICIPANTES**

En todo el proceso de presupuestos participativos, cualquier miembro de la Comunidad Universitaria mayor de edad que mantenga un vínculo contractual o académico con la Institución (Personal Docente e Investigador; Personal de Administración y Servicios; Estudiantado) puede proponer, apoyar y votar las propuestas de gasto con cargo al presupuesto participativo. A lo largo de las diferentes fases del proceso se podrá participar telemáticamente a través de la plataforma de presupuestos participativos:

<http://www.uniovi.es/vida/presupuestosparticipativos>.

Todas las propuestas presentadas deben hacerse personalmente y a título individual. No obstante, la participación de las entidades jurídicas que formalmente existan en la Universidad de Oviedo, podrá realizar sus aportaciones a través de sus representantes legalmente establecidos.

### **4. FASES Y PROCEDIMIENTO**

El proceso de presupuestos participativos de la Universidad de Oviedo se articula en las cinco fases siguientes:

- Fase informativa (del 30 de septiembre al 4 de octubre)
- Fase de presentación de propuestas (del 7 al 20 de octubre)
- Evaluación técnica (Del 21 de octubre al 3 de noviembre)
- Votación final (del 4 al 10 de noviembre)

#### ***4.1. Fase informativa (del 30 de septiembre al 4 de octubre)***

Se difundirá mediante la web, los medios de comunicación y las redes sociales, de la apertura del procedimiento de presentación de propuestas para los presupuestos participativos 2020 de la Universidad de Oviedo.

#### ***4.2. Fase de presentación de propuestas (del 7 al 20 de octubre)***

Cualquier miembro de la Comunidad Universitaria mayor de edad puede realizar propuestas de inversión o gasto corriente. Para el año 2020 se destinarán 60.000 euros para sufragar las propuestas que sean seleccionadas.

Las propuestas se podrán presentar telemáticamente a través del formulario habilitado al efecto en la web de la Universidad de Oviedo (<http://www.uniovi.es/vida/presupuestosparticipativos>).



Universidad de Oviedo  
*Universidá d'Uviéu*  
*University of Oviedo*

#### **4.3. Fase de Evaluación (Del 21 de octubre al 3 de noviembre)**

Las propuestas serán evaluadas por la Comisión de Seguimiento para confirmar que son válidas y viables y pueden ser incluidas en el presupuesto general de la Universidad de Oviedo, además de realizar un presupuesto estimativo del coste económico de cada propuesta.

La evaluación de las propuestas se realizará teniendo en cuenta los criterios establecidos en este procedimiento. En todo caso las propuestas se estudiarán según la capacidad del personal técnico de la Universidad.

La Comisión de Seguimiento podrá unificar propuestas similares por contenido y temática.

#### **4.4. Votación final (del 4 al 10 de noviembre)**

En la fase de votación final se podrá decidir cómo gastar el importe previsto para los presupuestos participativos, votando aquellas propuestas viables técnicamente. La distribución de los 60.000 euros se realizará, al menos, entre las 3-10 primeras propuestas por orden de prioridad hasta agotar el presupuesto.

La votación final consiste en seleccionar las propuestas de acuerdo al siguiente procedimiento:

- Se trata de un procedimiento telemático a través de la web de la Universidad de Oviedo.
- Cada persona votará a través de sus credenciales de UniOvi (usuario y contraseña corporativos) y sólo podrá ejercer el voto una única vez.
- Cada persona al ejercer su voto podrá señalar las propuestas que desee otorgándoles entre 1 y 10 puntos a cada una.

Las propuestas más votadas serán incorporadas al proyecto inicial del Presupuesto General de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2020.

En el caso de que varias propuestas empaten en número de votos y no quede presupuesto para realizarlas todas, se realizará aquella que tenga una perspectiva más global para el conjunto de la Universidad. En caso de que coincidan en este sentido, se lleva a cabo la propuesta que se haya registrado primero en el formulario virtual.

### **5. INCOMPATIBILIDADES**

Durante la fase de evaluación se lleva a cabo un estudio más detallado de la viabilidad de los proyectos conforme a los criterios establecidos y al conocimiento técnico del personal de la Universidad. En este caso se pueden





Universidad de Oviedo  
*Universidá d'Uviéu*  
*University of Oviedo*

detectar como inviables propuestas que no se hubieran detectado como tales en la primera fase.

También se pueden detectar varias iniciativas viables que en el caso de ser aprobadas impliquen exactamente la misma actuación por parte de la Universidad. En este caso, todas ellas serán marcadas como propuestas inviables a excepción de la que cuente con mayor número de votos, señalándolo así en el informe correspondiente.

Una vez finalizada la fase de votación final, dos proyectos seleccionados pueden marcarse como incompatibles entre sí porque la actuación a llevar a cabo sea incompatible. En este caso, será el personal técnico de los servicios correspondientes quien adopte la decisión de qué proyecto se lleva a cabo, en función de criterios técnicos y teniendo en cuenta el número de apoyos obtenidos y el interés general de la comunidad universitaria.

## **6. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO**

La función de este órgano es elaborar los informes, atendiendo a los criterios acordados en este procedimiento, y realizar el seguimiento de la ejecución de las propuestas aprobadas. Esta comisión estará formada por:

- El Rector de la Universidad de Oviedo que preside la Comisión o persona en quien delegue.
- La Vicerrectora con competencias en materia de acción transversal o persona en quien delegue.
- La Vicerrectora con competencias en materia de infraestructuras y recursos materiales o persona en quien delegue.
- La Gerenta o persona en quien delegue.
- La Secretaria General o persona en quien delegue del Servicio Jurídico
- La directora de área con competencias en materia de responsabilidad social que actuará como secretaria de la Comisión.

La Comisión podrá solicitar asesoramiento de cualquier persona de la Comunidad universitaria que podrá asistir, previa invitación del órgano, a sus sesiones con voz, pero sin voto.

## **7. PLAN DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN**

La realización de los Presupuestos Participativos 2020 por parte de la



Universidad de Oviedo  
*Universidá d'Uviéu*  
*University of Oviedo*

Universidad de Oviedo requerirá, en todo momento, de la participación activa de toda la comunidad universitaria y, de manera, especial de las personas que integran los órganos colegiados y unipersonales de gobierno, representación, asesoramiento y garantía que estén en funcionamiento dentro de su estructura orgánica.

La Universidad de Oviedo pondrá, a través de su Oficina de Comunicación, los recursos necesarios (presenciales y virtuales) para el desarrollo de una estrategia clara de comunicación y difusión de esta iniciativa, especialmente, mediante la creación y mantenimiento de un apartado específico en la web de la Universidad de Oviedo que constituirá un espacio virtual permanente y destacado, que permita el enfoque de continuidad, globalidad e integralidad de la herramienta de los presupuestos participativos.

Esta estrategia de comunicación específica tendrá en cuenta, además, las herramientas y espacios digitales existentes a nivel general de la universidad y solicitará la colaboración de los centros universitarios, servicios, secciones sindicales, o asociaciones, entre otros, para su difusión.

Asimismo, existirá un espacio en cada una de las dependencias de la Universidad de Oviedo, suficientemente señalizado y en lugar destacado, que facilite la visibilidad de proceso y la participación de toda la comunidad universitaria en los diferentes momentos.

## **8. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

Una vez finalizada la votación final, y elaborada la lista de propuestas incluidas en el presupuesto total destinado a presupuestos participativos, se incluirán estas propuestas en el proyecto inicial de presupuestos de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2020.

El compromiso del Equipo Rectoral es asumir de manera vinculante lo decidido en este procedimiento de presupuestos participativos e incluirlo en el proyecto de Presupuestos de la Universidad para 2020, que será sometido a aprobación en el correspondiente Consejo de Gobierno.

Esto implica que las propuestas pasarán los controles y estudios necesarios, si bien, en este trámite pueden surgir nuevos estudios o limitaciones no detectadas previamente. En todo caso, los presupuestos quedarán pendientes de los acuerdos que a este respecto adopte el Consejo de Gobierno, que es el órgano de gobierno de la Universidad que establece sus líneas estratégicas y programáticas, así como las directrices y procedimientos para su aplicación, en los ámbitos de organización de las enseñanzas, de la investigación, de los recursos humanos y económicos y de la elaboración de los presupuestos.



Universidad de Oviedo  
*Universidá d'Uviéu*  
*University of Oviedo*

Una vez aprobados los presupuestos por el Consejo de Gobierno y su preceptiva aprobación por el Consejo Social de la Universidad, se publicarán en la página web de la Universidad que incluirá además una sección específica de Presupuestos Participativos.

Se hará un seguimiento de cada una de las propuestas seleccionadas donde se irá detallando su nivel de ejecución. La información será completa y transparente para que la comunidad universitaria pueda hacer un seguimiento de cómo evoluciona cada propuesta.

La Comisión de Seguimiento se reunirá, al menos dos veces durante el ejercicio económico para valorar –mediante informe– el grado de consecución de las medidas acordadas en los presupuestos participativos.